

NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE VERANO 2021

Todo aquel alumno que una vez inscrito en cualquiera de las actividades de verano, se vea obligado a darse de baja, deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Cualquier baja producida posterior al cobro de la primera de las tres cuotas implicará la NO devolución de ésta. En el caso de los alumnos que no pertenecen al Colegio Vizcaya, y con el mismo criterio, se devolverá el 66% del coste de la actividad elegida.
2. Antes del inicio de las actividades, y por causa de lesión o enfermedad del alumno que impidiera la participación de éste en las actividades de verano organizadas por el Colegio Vizcaya, se devolverá el importe íntegro (se ruega avisar con la mayor antelación posible y deberá entregar justificante).
3. En el caso del alumnado que realice una actividad la primera semana y otra diferente la segunda, habrán de pagar el importe correspondiente a cada una de ellas. No podrá cambiarse de actividades una vez iniciadas las actividades de verano al verse afectada la facturación y la composición de los grupos.
4. En caso de causar BAJA en una actividad para darse de ALTA en cualquier otra que oferta el Centro -siempre que haya plazas disponibles- no conllevará gasto alguno, a excepción de la diferencia de precio que pudiera darse con el cambio de actividad.
5. **No se devolverá importe alguno** al alumno que abandone cualquiera de las actividades de verano (Campus, Summer, Baile Moderno, Padel, Surf, Hípica...) **una vez iniciadas las mismas, salvo por causas de fuerza mayor (lesión, enfermedad...)**. En el caso de los alumnos que optan por una única semana, si la baja se produjera dentro de la misma no se reintegrará ninguna cantidad. Únicamente en los casos de alumnos que vayan a realizar las dos semanas (se solicitará justificante médico) se le reintegrará el 50% de la cantidad abonada si la baja se produjera para la 2ª semana de la actividad. En el caso de que dicha circunstancia ocurriera durante la segunda semana, no se devolverá importe alguno.

Aceptación de Normativa:

La normativa anteriormente expuesta implica la total aceptación por parte del alumno participante, y como menor de edad, de sus padres o tutores legales.